

MONTEBALITO, S.A.

C/. General Vives, 23- 25 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria - Tfno. 928227182 -Fax 928266622
C.I.F. A-28294700

Madrid 23 de junio de 2.005

Muy Señores nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artº 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos de los siguientes hechos significativos:

El pasado 16 de mayo, mediante protocolo 2.539 del Notario de Madrid Antonio de la Esperanza Rodríguez, se elevó a público el "Documento privado de compraventa de acciones" de 28 de abril de 2.005, por el que Montebalito, S.A. adquiriría el 49% de las acciones de la Sociedad Sacar, S.A. a Metainversión, S.A.

Como consecuencia de que las Sociedades intervinientes mantienen accionistas mayoritarios comunes y órganos de administración compartidos parcialmente, la operación efectuada tiene la consideración de vinculada.

Con el fin de mantener un absoluto respeto, de los intereses de ambas intervinientes, el precio fijado a la transmisión lo ha sido en base a los mismos criterios tenidos en cuenta para la transmisión anterior de acciones cuyo precio definitivo fue fijado en 5,10621 euros por acción, considerando, asimismo, que esta transmisión tiene en cuenta la asunción del 100% del capital social por el adquirente.

La Sociedad Sacar, S.A., está especializada en el mercado de promoción inmobiliaria de las Islas Canarias y complementa las actividades que Montebalito, S.A., desarrolla en ese mismo mercado.

Se adjunta copia del mencionado contrato de adquisición de acciones.

Atentamente,

Beatriz Cañuelo Jurdado
Secretaria del Consejo de Administración

En las Palmas de Gran Canarias, a veintiocho de abril de 2005

REUNIDOS

De una parte, Don Miguel-Ángel García Agulló Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio profesional a efectos de éste documento en

Y de otra, Don Teofilo Vergara Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en

INTERVIENEN

El primero a nombre y en representación de "MONTEBALITO S.A.", (antes Cartemar S.A., antes Cartera de Valores del Mar S.A.) sociedad mercantil de nacionalidad española, de duración indefinida, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio Vives, calle General Vives, 23/25 constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Antonio García Noblejas y García Noblejas con fecha 5 de Septiembre de 1972; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante otra escritura otorgada el día 18 de Septiembre de 1.992 ante el Notario de Madrid, Don Agustín Rodríguez García, con el número 1.699 de su Protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de las Palmas, al Tomo 1086 General, folio 128, hoja GC-8321, inscripción 3ª. Tiene C.I.F. número A-28294700. Cambiada su denominación social de "Cartemar" S.A. por la actual de Montebalito S.A. en virtud de escritura pública de cambio de denominación social otorgada con fecha 7 de Octubre de 2002 ante el Notario de Madrid Don Antonio de la Esperanza con el número 4.334 de su Protocolo que causó la inscripción 23 de la hoja social. Acredita su representación por escritura pública de poder gerencial, otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodríguez con fecha 14 de febrero de 2005 y bajo el número 746 de su Protocolo que figura inscrita como inscripción 29 de la citada hoja social y por la que entre otras se le faculta para celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, adquirir y disponer, y permutar toda clase de bienes.

El segundo a nombre y en representación de la sociedad mercantil "METAINVERSION S.A." (Antes Euro XYZ S.A.) con CIF número 28020394, de duración indefinida, domiciliada actualmente en Madrid, calle del General Pardiñas número 92; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero Girón Deleito que fue inscrita en el Registro Mercantil de la Coruña, al Tomo 987, folio 43, hoja número C-3579, inscripción 4ª; cambio su denominación inicial por la de Euro XYZ, S.A. y traslado su domicilio social a Madrid, todo ello mediante escritura



otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 23 de Septiembre de 1999, bajo el número 3817 de su Protocolo, que resulto inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 47.730, libro 0 folio 87, sección 8ª, hoja M-244534, inscripción 2ª y cambiando dicha denominación por la actual así como su domicilio social en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, con fecha 30 de Enero del año actual, con el número 296 de su Protocolo, inscrita en el Registro y hoja social antes mencionada como inscripción 11ª. Justifica su representación por escritura de poder general otorgado a su favor autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio de la Esperanza Rodríguez el día 18 de marzo de 2004, bajo el número 1.246 de orden de su protocolo.

Ambos con capacidad bastante para el otorgamiento del presente documento de venta de valores representados por acciones nominativas de sociedad mercantil no cotizada, según mutuamente se reconocen y aceptan, actuando en la representación invocada respectivamente que aseguran continua en vigor y no le ha sido revocada o limitada en modo alguno y en su virtud

EXPONEN

1.- Que Metainversión S.A. es titular del 49% del capital social de la sociedad Mercantil " SACAR S.A. de nacionalidad española, domiciliada en el término municipal de Mogán, Las Palmas, representado por novecientas cuarenta mil ochocientas acciones nominativas de 1 Euro de valor nominal cada una, numeradas del 979.201 al 1.920.000 ambas inclusive.

TITULO.- Le deviene la propiedad como consecuencia de la adquisición en escritura pública otorgada con fecha 3 de marzo de 2003 ante el notario de Madrid Don Carlos del Moral Carro bajo el número 1.278 de su protocolo.

2.- Montebalito S.A., como consecuencia de su especialización en el mercado inmobiliario de las Islas Canarias, se encuentra interesada en la adquisición del capital social de Sacar, S.A. dedicada al desarrollo de actividades empresariales de construcción y promoción inmobiliaria, y ha llegado a un acuerdo previo con la titular de las acciones para una adquisición de 940.800 acciones equivalentes al cuarenta y nueve por ciento del capital.

3.- Ello como consecuencia de que las sociedades intervinientes mantienen accionistas mayoritarios comunes y órganos de administración compartidos parcialmente, por lo que las operaciones contempladas tienen la consideración de vinculadas a los efectos legales correspondientes, y han sido conocidas y decididas por los respectivos Órganos de Administración y serán objeto de las comunicaciones e informaciones como hecho relevante que determina la legislación vigente, en debido plazo.

Y en virtud de ello formalizan el presente compromiso de compra de acciones de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Metainversión S.A. aquí representada por el Sr. Vergara vende a MONTEBALITO, S.A. que representada por el Sr. García-Agulló compra, NOVECIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS DE SACAR S.A., de un euro de valor nominal cada una y numeradas de la número 979.201 al 1.920.000, ambas inclusive, que representan el 49 por ciento del capital de la Sociedad, por el precio total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.803.922,37) DE EUROS, lo que equivale a un precio unitario por acción de 5,10621 euros.

El precio fijado lo ha sido en base a los mismos criterios tenidos en cuenta para la transmisión anterior de acciones cuyo precio definitivo fue fijado en 5,10621 euros por acción, considerando, asimismo, que esta transmisión tiene en cuenta la asunción del 100% del capital social por el adquirente.

El importe del precio ahora fijado, esto es, 4.803.922,37 euros, será hecho efectivo por Montebalito, S.A. a Metainversión, S.A. con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso, sin que devengue intereses.

SEGUNDA.- El presente contrato podrá elevarse a escritura publica en cualquier fecha simultánea o posterior a la firma del presente documento privado, ante Notario de la libre designación de la vendedora de los que ejerzan su función en Madrid o las Palmas, y la venta se entenderá libre de gastos para el vendedor.

TERCERA:- Efectuada la transmisión, que se considera firme desde la percepción del precio fijado según la Estipulación Primera, se procederá al ajuste correspondiente a la nueva composición del capital en el Órgano de Administración.

Y en prueba de conformidad firman el presente en la fecha y lugar antes mencionado.

Metainversión, S.A.
Teófilo Vergara Pérez

Montebalito, S.A.
Miguel Ángel García-Agulló Fernández